

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 40

DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día seis de Octubre de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Alcaldesa Accidental Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Concejal Don Jesus



Rioja Cantabrana.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 29 de septiembre de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE AGENTE 33 DE ASISTENCIA A CURSO CONDUCCION RESPONSABLE Y EVASIVA.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Agente n° 33, D. José Julian Menéndez Fernández, de fecha 04/10/2010, R.E. n° 8.085/2010, solicitando autorización para asistir al curso de formación Conducción responsable y evasiva, en Logroño, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2010, en horario de mañana.

Vista el informe favorable del Sr. Jefe de la Policia Local del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.



- 1).- Autorizar al Agente n° 33, D. José Julian Menéndez Fernández la asistencia al curso de formación Conducción responsable y evasiva, en Logroño, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2010, en horario de mañana.
- 2).- Autorizar los gastos que legalmente correspondan, que serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.
- 3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.
- 4).- Dar traslado a la Intervención Municipal, al interesado, al Jefe de la Policia Local y al T.G.M. de Gestión de Personal.

2.2.- SOLICITUD DE D. JOSE JULIAN MENENDEZ FERNANDEZ ASISTENCIA A CURSO DEFENSA POLICIAL EN SUELO, CONTROL Y NEUTRALIZACION.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Agente n° 33, D. José Julian Menéndez Fernández, de fecha 02/10/2010, R.E. n° 8.084/2010, solicitando autorización para asistir al curso de formación Defensa policial en suelo, control y neutralización, en Logroño, los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2010, en horario de mañana.

Vista el informe favorable del Sr. Jefe de la Policia Local del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

- 1).- Autorizar al Agente n° 33, D. José Julian Menéndez Fernández la asistencia al curso de formación Defensa policial en suelo, control y neutralización, en Logroño, los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2010, en horario de mañana..
- 2).- Autorizar los gastos que legalmente correspondan, que serán abonados previa presentación de la liquidación



correspondiente.

- 3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.
- 4).- Dar traslado a la Intervención Municipal, al interesado, al Jefe de la Policia Local y al T.G.M. de Gestión de Personal.

2.3.- SOLICITUD ELENA GOMEZ ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN DESARROLLO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS Y PARENTALES.

Dada cuenta de la instancia presentada por Elena Gómez González, Trabajadora social del Ayuntameitno de Haro, R.E. nº 8.161/2010 de fecha 05/10/2010, solicitando autorización para asistir al curso de formación Desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales, en Logroño los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010.

Dada cuenta de la conformidad de la Jefa de Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

- 1).- Autorizar a Elena Gómez González, Trabajadora social del Ayuntamiento de Haro la asistencia al curso de formación Desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales, en Logroño los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010.
- 2).- Autorizar los gastos, hasta el límite que legalmente le corresponda, que serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.
- 3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.
- 4).- Dar traslado a la interesdada, a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.



3.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 DE LOGROÑO CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA N° 533/2.010

Dada cuenta de la copia literal de la Sentencia del Juzgado de lo Social n° 2, recaída en la demanda n° 533/2.010 interpuesta por D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela en materia de vacaciones generadas y no disfrutadas (22,5 días y, subsidiariamente, el importe correspondiente a 682,85 Euros más el 10% de interés por mora) correspondientes al año 2.010.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva de la Sentencia de fecha catorce de Septiembre de dos mil diez, notificada el día veinte del mismo mes, y que dispone literalmente lo siguiente:

-Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D.Oscar Urrecho Fernández de Betoño, en representación de la central sindical ELA actuando en nombre e interés de su afiliado D. Miguel Ángel Negueruela Villanueva, contra el Ayuntamiento de Haro debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 63,11 Euros-.

- 2).- Abonar a D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela la cantidad de 63,11 Euros correspondiente a las vacaciones generadas y no disfrutadas del año 2.010.
- 3).- Notificar el presente acuerdo a D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela con domicilio sito en la C/Jacinto Benavente n° 12 ,6°-D, C.P. 01003 de Vitoria.
- 4).- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para que procedan al pago de la cantidad señalada.
- 5).- Dar traslado del presente acuerdo al Técnico de Gestión de Personal del Departamento de Secretaría a los efectos oportunos.
 - 6.- Dar traslado del presente acuerdo al



Juzgado de lo Social n° 2 sito en la C/ Manzanera n° 4-6-8 de Logroño.

4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE POR D. CARLOS JAVIER VOZMEDIANO RAMÍREZ.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Carlos Javier Vozmediano Ramírez, solicitando licencia de vado permanente en la calle Bretón de los Herreros, nº 10 C, con 3 m. Lineales de puerta y 115,84 m2 de superficie.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de la Policía Local y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

- 1).- Conceder a D. Carlos Javier Vozmediano Ramírez, licencia de vado permanente en la calle Bretón de los Herreros, n° 10 C, con 3 m. Lineales de puerta y 115,84 m2 de superficie.
- 2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente, que asciende a 120 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.
- 3).- Comunicar al interesado que deberá devolver las placas al Ayuntamiento una vez extinguida la licencia y recordarle que en caso de solicitar baja de la licencia surtiría efecto a partir del 1 de enero del año siguiente.



5.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE POR Dª Mª LUISA VOZMEDIANO RAMÍREZ.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Mª Luisa Vozmediano Ramírez, solicitando licencia de vado permanente en la calle Bretón de los Herreros, nº 10 A, con 3 m. Lineales de puerta y 119,60 m2 de superficie.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de la Policía Local y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Conceder a D^a M^a Luisa Vozmediano Ramírez, licencia de vado permanente en la calle Bretón de los Herreros, n^o 10 A, con 3 m. Lineales de puerta y 119,60 m2 de superficie.
- 2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente, que asciende a 120 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.
- 3).- Comunicar a la interesada que deberá devolver las placas al Ayuntamiento una vez extinguida la licencia y recordarle que en caso de solicitar la baja de la licencia surtiría efecto a partir del 1 de enero del año siguiente.

6.- <u>SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE POR Dª Mª ISABEL VOZMEDIANO RAMÍREZ.</u>

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Mª Isabel Vozmediano Ramírez, solicitando licencia de vado permanente en la calle Bretón de los Herreros, nº 10 B, con 3 m. Lineales de puerta y 119,60 m2 de superficie.



Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de la Policía Local y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Conceder a Dª M^a Isabel Vozmediano Ramírez, licencia de vado permanente en la calle Bretón de los Herreros, n° 10 B, con 3 m. Lineales de puerta y 119,60 m2 de superficie.
- 2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente, que asciende a 120 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.
- 3).- Comunicar a la interesada que deberá devolver las placas al Ayuntamiento una vez extinguida la licencia y recordarle que en caso de solicitar la baja de la licencia surtiría efecto a partir del 1 de enero del año siguiente.

7.- SOLICITUD DE DON CANDELARIO ROEL, DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLE VIRGEN DE LA VEGA, N°17.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 20 de septiembre de 2.010 por Candelario Ariel, solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros en calle Virgen de la Vega, número 17.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 28 de septiembre de 2.010.

Visto el Decreto de Delegación de compentencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m3. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m2. y día para el año 2.010. Para el año 2.011 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este



Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

8.- SOLICITUD DE D. JULIÁN RIVADA MORENO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR CAFETERÍA DOS AGUAS EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, N° 1.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Julián Rivada Moreno, solicitando cambio de titularidad de Bar Cafetería Dos Aguas a nombre de Conde Rivada, S.C., antes a nombre de Conde Duval, S.C.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 27 de septiembre de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

- 1).- Conceder a D. Julián Rivada Moreno, cambio de titularidad de Bar Cafetería Dos Aguas a nombre de Conde Rivada, S.C., antes a nombre de Conde Duval, S.C.
- 2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.



9.- SOLICITUD DE ALCER RIOJA DE UBICACIÓN DE MESA INFORMATIVA EN PLAZA DE LA PAZ.

Dada cuenta de la solicitud de Alcer Rioja, de autorización para ubicar una mesa informativa en la Plaza de la Paz el día 24 de octubre, en horario de 10:00 horas a 13:30 horas, siendo su deseo colocar en su pancarta informativa el escudo del Ayuntamiento en calidad de colaborador.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Conceder autorización a Alcer Rioja, para ubicar una mesa informativa en la Plaza de la Paz el día 24 de octubre, en horario de 10:00 horas a 13:30 horas, siendo su deseo colocar en su pancarta informativa el escudo del Ayuntamiento en calidad de colaborador.
- 2).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Informes de ensayo n° 32.245, 32.254 y 32.255 de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión la Concejala Dª María Angeles García Blasco.

-- Escrito del Banco de Sangre de La Rioja, agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento, en relación con la promoción de la donación durante los días 24 y 25 de septiembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito del Circulo Católico remitiendo 4 invitaciones para la representación de la obra de teatro -12 mujeres sin piedad-.

La Junta de Gobierno Local agradece la deferencia que han tenido con el Ayuntamiento, al remitir las invitaciones.

-- Escrito de la Asociación Deportiva Toloño solicitando la colaboración del Ayuntamiento, para la organización de las XVIII Jornadas Micológicas Jarreras, entre los días 16 y 24 de octubre de 2.010.

La Junta de Gobierno Local autoriza la exposición. En cuanto a la aportación económica se remite a la asignación concedida vía presupuesto municipal.

-- Resolución de Administraciones Públicas y Política Local, concediendo subvención de 68.745,23 euros, para financiar la obra de -Ampliación del Ayuntamiento-.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito del Sr. Concejal D. Jesús Rioja Cantabrana, dando cuenta de su ausencia de la Ciudad de Haro desde el día 4 al 11 de octubre de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes:

-- Se da cuenta de la Sentencia nº 249/2010 por la que se



desestima el recurso n° 362/2009-B, interpuesto por Dª $\rm M^a$ José Salinas Sáenz.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González